

12 de abril de 2007
AU 84/07

Pena de muerte / preocupación jurídica

EE. UU. (Nebraska)

Carey Dean Moore, blanco, de 49 años de edad

Está previsto que Carey Moore sea ejecutado en la silla eléctrica de Nebraska el 8 de mayo. Fue condenado a muerte en 1980 por el asesinato de dos hombres, cometido en Omaha en agosto de 1979. Carey Moore tenía 21 años cuando se cometieron los crímenes. Ahora tiene 49. Ha renunciado a sus apelaciones. Nebraska no ha llevado a cabo ninguna ejecución desde hace 10 años.

Carey Moore fue declarado culpable de matar a los taxistas Reuel Eugene Van Ness y Maynard Helgeland, ambos de 47 años, tras haber hecho acudir sus taxis a lugares apartados. La Corte de Apelaciones en lo Penal del Octavo Circuito, corte federal, anuló su condena de muerte en 1990 alegando que uno de los factores agravantes que convertía el delito en punible con la muerte (en concreto, el hecho de que había mostrado una "depravación excepcional") era inconstitucionalmente poco preciso. Se devolvió el caso a los tribunales inferiores para que se volviera a dictar condena. Pese a que la fiscalía pidió que se redefiniera qué quería decir "depravación excepcional", la Corte Suprema de Nebraska declinó hacerlo. En la nueva vista de determinación de la pena, celebrada en 1995, el tribunal elaboró por lo tanto su propia definición del término, bajo el cual se considerarían una serie de factores, como el de si había habido "una planificación fría y calculada de la muerte de la víctima tal como ilustra [...] la selección deliberada de una víctima particular sobre la base de características especiales", incluida la edad. Ante la prueba de que Carey Moore había elegido deliberadamente víctimas mayores que él, el tribunal, compuesto por tres jueces, decidió que esto constituía una "depravación excepcional" y lo condenó a muerte.

En 2003, esta cuestión dividió a la Corte del Octavo Circuito. Siete jueces confirmaron la condena de muerte, mientras que seis discreparon. Señalando que "lo cierto es que Moore no tenía conocimiento previo de que la edad se convertiría en parte del cálculo de 'depravación excepcional'", los seis jueces discrepantes alegaron que "la aplicación [por parte del tribunal que decidía la condena] posterior a los procedimientos de este nuevo factor agravante de 'depravación excepcional'" había "dejado a Moore en la poco envidiable posición de tratar de argumentar en favor de su vida sin tener idea de qué guiaría la decisión del tribunal". El dictar condena en esas circunstancias, alegaron, "niega a los acusados el proceso debido en su sentido más básico, ya que éstos no tienen conocimiento previo de la ley que va a utilizarse en su contra". Cuatro de los jueces añadieron además que "a lo largo de todo este caso, una cosa ha permanecido inmutable: ni la Cámara de Representantes de Nebraska ni la Corte Suprema de Nebraska han elaborado un programa de aplicación de la pena de muerte que ofrezca al órgano que impone la condena una base contundente y significativa para distinguir los pocos casos en los que se impone la pena de muerte de los muchos casos en los que no se impone".

El fenómeno de los presos que renuncian a sus apelaciones y se prestan "voluntariamente" a la ejecución es un factor más que contribuye a la lotería de la pena de muerte en Estados Unidos. Dado el índice de error reversible que se da en los casos de pena capital, si los más de 120 "voluntarios" ejecutados desde 1977 hubieran seguido adelante con sus apelaciones, existe una posibilidad significativa de que los tribunales de apelación hubieran anulado las condenas de muerte de algunos de ellos. Hay diversos factores que pueden llevar a un preso a no seguir adelante con sus apelaciones contra su condena de muerte, como el trastorno mental, las enfermedades físicas, los remordimientos, la bravuconería, las creencias religiosas, la severidad de las condiciones de reclusión (incluidos el aislamiento prolongado y la ausencia de visitas con las que pueda mantener contacto físico), la sombría alternativa de una vida en prisión sin posibilidad de libertad condicional, el pesimismo sobre las perspectivas de la apelación, el cansancio ante el ciclo de esperanza y desesperación generado al ganar y luego perder apelaciones, la búsqueda de notoriedad, o simplemente el deseo de conseguir una sensación de control sobre una situación en la que, por lo demás, el preso no tiene ningún poder. Racional o irracional, una decisión tomada por alguien que está amenazado de muerte por otras personas no puede ser "consentida". Es más, no puede ocultar el hecho de que el Estado está llevando a cabo un homicidio que implica una "planificación fría y calculada" y que está contribuyendo a la cultura de la violencia. En este caso, dos hijos de una de las víctimas han dicho que no quieren que Carey Moore sea ejecutado. Según la información recibida por Amnistía Internacional, han declarado que no creen que la justicia requiera la muerte de otro hombre.

Carey Moore lleva más de un cuarto de siglo enfrentándose a la ejecución. La Corte Suprema no se ha pronunciado sobre si una reclusión prolongada en el "corredor de la muerte" viola la Constitución de los Estados Unidos, pero algunos de sus jueces han manifestado su preocupación al respecto. En 1995, el juez Stevens escribió que podía decirse que la ejecución de un preso que llevaba 17 años condenado a muerte negaba toda justificación del castigo basada en la disuasión o el castigo equivalente, supuestamente los dos propósitos sociales principales de la pena capital. Si ya no existían estas dos finalidades, el juez sugería que el resultado sería "manifiestamente excesivo y cruel". En 1999, el juez Breyer expresó su preocupación en el caso de Carey Moore (y en el de un preso de Florida que llevaba en el "corredor de la muerte" 24 años) por las "asombrosamente largas demoras que dan lugar a una

porción significativa de procedimientos defectuosos de pena de muerte". Sugirió que "cuando una demora, medida en decenios, refleje el fallo del propio Estado a la hora de cumplir con las disposiciones de la Constitución, el argumento de que el tiempo ha hecho que la ejecución sea inhumana es especialmente sólido". En 2002, en el caso de un condenado a muerte de Florida que llevaba en espera de ejecución unos 27 años, el juez Breyer manifestó que, de ser ejecutado, este preso habría sido "castigado tanto con la muerte como con una reclusión de más de una generación en la penumbra del corredor de la muerte. Es justo preguntar si ese castigo es tanto insólito como cruel".

Amnistía Internacional, que se opone incondicionalmente a la pena de muerte en todos los casos, considera que la abolición es la única solución a los fallos inherentes de esta pena cruel. En marzo de 2007 se votó en la Cámara de Representantes de Nebraska una medida para abolir la pena de muerte en el estado. Por solamente un voto (25 contra 24) se rechazó el paso a la segunda de las tres fases de las que se compone dicha medida. La Cámara de Representantes continúa con sus esfuerzos por limitar la legislación sobre la pena de muerte en el estado.

Desde 1913, el método de ejecución utilizado en Nebraska es la electrocución; en la actualidad éste es el único estado en el que se utiliza solamente este método. El Departamento de Prisiones de Nebraska, que "no tiene opinión oficial sobre la pena de muerte", ha manifestado: "Una de las cuestiones relativas al uso de la silla eléctrica es si el condenado siente dolor o incomodidad cuando se aplica el procedimiento de ejecución. Algunos expertos argumentan que el voltaje aplicado causa la inconsciencia inmediata; otros sugieren que no es así". De las 1.070 ejecuciones llevadas a cabo en Estados Unidos desde que se reanudaron los homicidios judiciales en 1977, tres han tenido lugar en Nebraska, la última el 2 de diciembre de 1997. En la actualidad, 128 países son abolicionistas en la ley o en la práctica, y más de 60 de ellos se han sumado a esta lista desde que Carey Moore fue condenado a muerte por primera vez.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos para que lleguen cuanto antes, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras:

- manifestando su apoyo a las familias de Reuel Eugene Van Ness y Maynard Helgeland, y explicando que no pretenden disculpar la manera en que murieron ni menospreciar el sufrimiento que su muerte ha causado;
- oponiéndose a la ejecución de Carey Moore, y a la pena de muerte en general;
- señalando que seis jueces federales discreparon de la condena de muerte de Moore en 2003 por considerar que se le había negado el proceso debido en su nueva vista de determinación de la pena;
- señalando que Carey Moore lleva más de dos decenios enfrentándose a la ejecución, y que varios jueces de la Corte Suprema de Estados Unidos han manifestado su preocupación en torno a la constitucionalidad de una ejecución en esas circunstancias;
- aplaudiendo las señales que indican que hay un aumento en el apoyo a la derogación o la limitación de las leyes de pena de muerte de Nebraska, y aplaudiendo también el hecho de que el estado lleva diez años sin llevar a cabo una ejecución; señalando que en este tiempo el apoyo de la opinión pública a la pena de muerte ha disminuido ante las abrumadoras pruebas de injusticias y errores en la aplicación de la pena capital en todo el país;
- instando a las autoridades de Nebraska a hacer cuanto esté en su mano para detener esta ejecución.

LLAMAMIENTOS A:

Gobernador

Governor Dave Heineman, Office of the Governor, P.O. Box 94848, Lincoln, NE 68509-4848, EE. UU.

Fax: +1 402-471-6031

Correo-E. vía: <http://www.gov.state.ne.us/mail/govmail.html>

Tratamiento: Dear Governor / Sr. Gobernador

Fiscal General

Attorney General Jon Bruning, 2115 State Capitol, Lincoln, NE 68509, EE. UU.

Fax: +1 402 471-3297

Correo-E. vía: <http://www.ago.state.ne.us/>

Tratamiento: Dear Attorney General / Sr. Fiscal General

Secretario de Estado

Secretary of State John A. Gale, 1445 K Street, Suite 2300, Lincoln, NE 68508, EE. UU.

Fax: +1 402 471 3237

Correo-E.: SecretaryOfState@sos.ne.gov

Tratamiento: Dear Secretary of State / Sr. Secretario de Estado

COPIA A: la representación diplomática de Estados Unidos acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.*****